

## 8. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES BAJO EL DOMINIO DE LA FEDERACIÓN

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

3ª/15 Sesión Ordinaria del  
Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

11 de septiembre de 2015

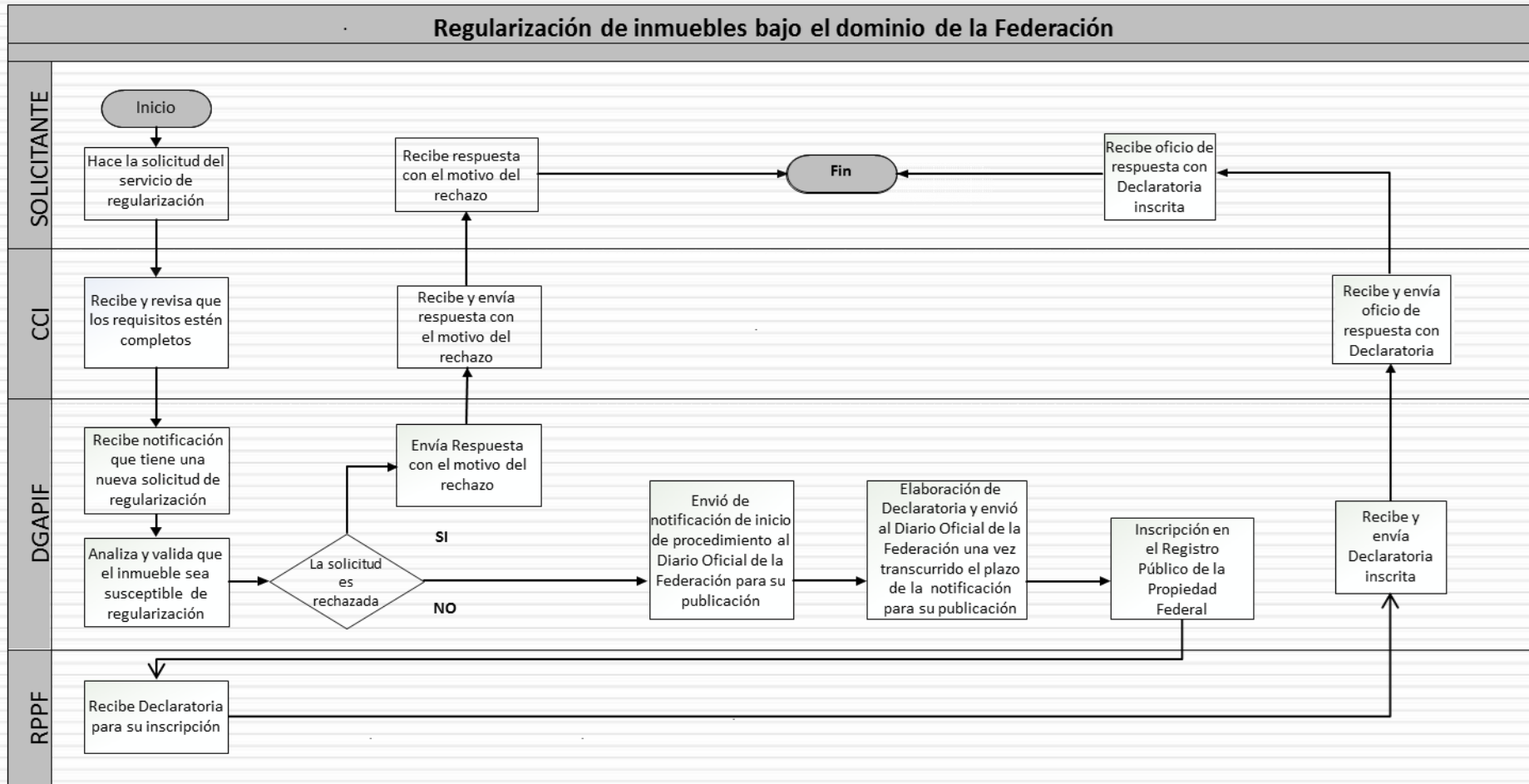
## OBJETIVO

- **Utilizar la atribución que confiere la Ley General de Bienes Nacionales para declarar que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación. Art. 29 fracción IV.**
- **Dar certeza jurídica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en los inmuebles que utilizan para la prestación de servicios públicos.**

## PARTICIPANTES

- **INDAABIN**: En su carácter de emisor de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, por conducto de su Presidenta, previa integración del expediente respectivo a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.
- **DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN**: Por conducto del Responsable Inmobiliario, propondrá el o los inmuebles federales que careciendo de título de propiedad están dedicados a la prestación de los servicios públicos.
- **COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**: Tendrá como función conocer los informes que rinda la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, respecto de los avances en las metas del Programa y dar su Visto Bueno.

# Diagrama de Flujo General



# COMPROMISO

**A partir de esta fecha y a más tardar en 15 días, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Federación, enviarán el listado de inmuebles que serán sujetos para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Dominio Público de la Federación.**

2015